

contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en del Estado, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados dos y tres del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones, y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 23 de mayo de 1962.—El Secretario accidental.—2.431.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal número IX del monte patrimonial Icasta-Sollube, sito en Arrieta.

Se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal número IX del monte patrimonial Icasta-Sollube, sito en Arrieta, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del Palacio provincial.

Base de la subasta: 572.167,13 pesetas.

Fianza provisional: 11.443,34 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal IX del monte patrimonial

Icasta-Sollube, jurisdicción de Arrieta, ofrece por el mismo, ajustándose a dichas condiciones, la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hago constar que me encuentro en posesión del certificado profesional número, cuyas características con relación a la subasta de referencia son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras metros cúbicos.
..... de de 1962.

(Firma del proponente.)

Bilbao, 22 de mayo de 1962.—El Presidente.—4.691.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de la obra de sustitución del paso superior sobre el canal Imperial de Aragón, en el camino vecinal número 4 de Novillas a Cortes.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón, en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.346.229,41 pesetas, siendo la fianza provisional de 26.924,59 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurrido el licitador ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copia o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 11 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.308.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco.

Cumplido el requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia subasta pública para la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco que a continuación se indican y a los tipos que igualmente se señalan:

Solar número 1, de 427,15 metros cuadrados, 939.730 pesetas.
Solar número 2, de 427,15 metros cuadrados, 982.445 pesetas.
Solar número 3, de 404 metros cuadrados, 767.600 pesetas.
Solar número 4, de 588,20 metros cuadrados, 1.231.020 pesetas.
Solar número 5, de 414,25 metros cuadrados, 828.500 pesetas.
Solar número 6, de 414,25 metros cuadrados, 890.637,50 pesetas.

Los expresados tipos se entenderán al alza.

El licitador que presentare plica optando a la totalidad de la manzana, tendrá preferencia sobre los optantes a solares únicos, siempre que la cantidad ofrecida sea superior a la suma de las ofrecidas por los licitadores a solares únicos.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 34 y demás concordantes del antes citado Reglamento, teniendo lugar en la Casa Capitular de esta ciudad, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al de transcurrir veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acta.

Las proposiciones se podrán presentar en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda, de nueve a trece horas, y en donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que expresará: «Proposición optando a la subasta del solar número comprendido en el proyecto de urbanización del Cuartel de San Francisco», adjuntándose el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 20.000 pesetas por solar, y se acompañará, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuatro y cinco del citado Reglamento.

La fianza provisional de que se hace mérito podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del Reglamento citado, admitiéndose igualmente los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a esta Casa Capitular el día y hora que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura pública, previa consignación en arcas municipales del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, enterado de las condiciones en que el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana saca a pública subasta la enajenación de los solares comprendidos de la manzana número 1, del proyecto de urbanización y parcelación del Cuartel de San Francisco de esta capital, se comprometo a tomar a su cargo la enajenación del solar número, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Castellón de la Plana, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.382.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para las obras de «Restauración de las fachadas del teatro Romea».

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para las obras de «Restauración de las fachadas del teatro Romea».

Tipo de licitación: 705.423,34 pesetas.

Duración del contrato: Las obras darán comienzo en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación, y estarán terminadas antes del día 15 de septiembre del año actual.

Pago: El pago de las obras se realizará mediante certificaciones con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Expediente: De manifiesto en el Negociado Central.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 17.635,58 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva por la cantidad equivalente al cinco por ciento de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en cualquiera de los organismos antes expresados, pero precisamente dentro de la provincia.

Pliegos: Serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, debiendo presentarse en el Negociado Central en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de restauración de fachadas del teatro Romea», debiendo acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, la siguiente documentación:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Último recibo del Impuesto Industrial, cuota de licencia fiscal correspondiente.
- d) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.
- e) Idem de estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.
- f) Carnet de identidad.
- g) Poderes, debidamente bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, en el caso de concurrir en representación de otra persona o entidad.

Plazo de presentación: Acordado por el Excmo. Ayuntamiento hacer uso de la facultad concedida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se reduce el plazo de convocatoria de la licitación, y en su consecuencia serán presentados los pliegos durante diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

Apertura: Tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien dele-